



INFORMATIVO TRIBUTARIO

TIPS PARA MEJORAR TU PERFIL DE CUMPLIMIENTO SUNAT

Estimados clientes, como es de su conocimiento, recientemente, la SUNAT ha efectuado la primera calificación de prueba al 30.06.2024 para determinar el perfil de cumplimiento de los contribuyentes, considerando un periodo de evaluación que va desde julio de 2023 a junio de 2024.

De los resultados de esta calificación, se obtuvo que los dos tipos de incumplimientos que tuvieron mayor incidencia, en el periodo mencionado, fueron el **"PAGO"** y la **"DECLARACIÓN"**.

El incumplimiento del **"PAGO"** para obtener una baja calificación en el perfil de cumplimiento, se configura cuando se omite pagar total o parcialmente, dentro del plazo de vencimiento, los tributos, por más de 02 oportunidades.

Por su parte el incumplimiento de la **"DECLARACIÓN"** se configura, cuando no se cumple con presentar una o más declaraciones juradas de determinación de los tributos y/o de carácter informativo, y ello consta en un documento notificado por la SUNAT.

Al respecto, te brindamos algunos tips para mejorar tu perfil de cumplimiento tributario:

- Evita perder más de 02 aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas tributarias, aduaneras o conceptos no tributarios administrados y/o recaudados por la SUNAT.
- Evita mantener en cobranza coactiva una deuda con SUNAT, por un monto mayor a 5 UIT (S/. 25,750.00, según la UIT aprobada para el año 2024: S/. 5,150.00) por un plazo igual o mayor de 03 meses calendari-
- Evita omitir pagar, total o parcialmente los tributos, dentro de las fechas de vencimiento; por más de 02 oportunidades.
- Evita omitir pagar, total o parcialmente los tributos, dentro de las fechas de vencimiento; por más de 02 oportunidades.
- Evita adquirir la condición de no habido.

Finalmente, sugerimos contar oportunamente con la debida asistencia legal a fin de mejorar el perfil de cumplimiento y/o evitar una calificación que pueda generar contingencias tributarias.

Base legal:
Decreto Legislativo Nro. 1535, que regula la calificación de un perfil de cumplimiento y sus efectos.
Decreto Supremo Nro. 320-2023-EF, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 153



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe